



Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona
Creada el 2 de Mayo de 1955 Ley N° 12314

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

DECRETO DE ALCALDIA N°002 -2017-ALC/MDM

San Juan de Marcona, 05 de mayo del 2017.

VISTOS:

El Informe N°068-2017-GAJ/MDM de fecha 28 de marzo del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2016-MDM, QUE APRUEBA EL “REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 068-2017-GAJ/MDM de fecha 28 de marzo del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2016-MDM de fecha 03 de mayo del 2016, se aprueba el “REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA”.

Que, en el capítulo IV en su tercera disposición complementaria y finales señala que mediante Decreto de alcaldía se dictaran las disposiciones complementarias al presente reglamento; anualmente se actualizara la información necesaria para el desarrollo de los procesos del presupuesto participativo; entre otros los relacionados con el anexo N°6: Convocatoria al proceso del presupuesto participativo que deberá ser actualizado cada año en lo referente a etapas y fechas del desarrollo del mencionado proceso.

Que, de acuerdo al anexo N°6 del mencionado reglamento se programa la convocatoria al proceso del presupuesto participativo 2018

Que, con las facultades conferidas en el artículo 29° y la tercera disposición del “REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA”.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR, el proceso del presupuesto participativo para el año 2018, de conformidad con lo dispuesto en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2016-MDM (Anexo N°6) QUE APRUEBA EL “REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA”, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

AV. ANDRES AVELINO CACERES S/N – SAN JUAN DE MARCONA



Municipalidad Distrital de Marcona
Puerto San Juan de Marcona
Creada el 2 de Mayo de 1955 Ley N° 12314

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS	HORARIOS
1	Inscripción y Registro de Agentes Participantes	Hasta el 22 de Mayo de 2017	De 08:00 a.m. a 04:00 P.m.
2	Acreditación de Agentes Participantes	El 24 de Mayo de 2017	De 08:00 a.m. a 04:00 P.m.
3	Rendición de Cuentas y capacitación	El 06 de Junio de 2017	De 03:00 p.m. a 06:00 p.m.
4	Taller de capacitación y trabajo: identificación de problemas y soluciones,	El 08 de Junio de 2017	De 03:00 p.m. a 06:00 p.m.
5	Taller de definición y aprobación de los criterios de priorización de acciones y presentación de Fichas de proyectos.	El 15 de Junio de 2017	De 03:00 p.m. a 06:00 p.m.
6	Evaluación técnica de proyectos	El 20 de Junio de 2017	De 03:00 p.m. a 06:00 p.m.
7	Taller de Aprobación y priorización de proyectos	El 22 de Junio de 2017	De 02:00 p.m. a 05:00 p.m.
8	Elección de Comité de Vigilancia y suscripción de Acta de Acuerdos y Compromisos.	El 22 de Junio de 2017	De 05:00 p.m. a 06:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO.- El proceso participativo se llevara a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del Distrito de Marcona, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de proyectos de inversión orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto de Alcaldía entrara en vigencia a partir del día siguiente de su aplicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

 Dr. PEDRO IVAN TORRES OBANDO
 ALCALDE